

| Módulo | | Horas Decreto | Horas semanales | Profesor |
|---|---|---------------|-----------------|----------|
| 0365 Instalaciones de Radiocomunicaciones | | 165 | 5 | SE |
| Unidades de competencia | Módulo Soporte | | | |
| Normativa de referencia | <p>ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas</p> <p>Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.</p> <p>DECRETO 37/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León</p> | | | |

1. Proceso de evaluación.

Para los alumnos que asistan de manera regular a las clases, los procedimientos de evaluación serán las prácticas, las actividades y las pruebas escritas.

Las prácticas y las actividades consistirán en realización autónoma o por parejas de ejercicios, los cuales requerirán el empleo de equipos y aplicaciones informáticas específicas sobre las que se ha recibido información en las clases, resolución de cuestiones, resolución de problemas o utilización de información y catálogos de características según se especifica en las unidades de trabajo.

Las pruebas escritas consistirán o bien en el desarrollo de cuestiones breves o bien preguntas tipo test y la resolución de problemas relacionados con los contenidos explicados en las clases; Se realizarán, al menos, una por cada unidad didáctica finalizada. En el enunciado de cada apartado de las pruebas escritas o de manera general para todos ellos, se indicarán los criterios de calificación y valoración de cada ejercicio o cuestión respecto al conjunto de la prueba.

2.1. Criterios de calificación de carácter general.

Buscando como principal característica la objetividad, se aplicarán los siguientes criterios, tanto en las prácticas y actividades, como en las pruebas escritas:

- El resultado de la actividad o las contestaciones a las preguntas de las pruebas, se deberán ajustar a las cuestiones planteadas. No se calificarán respuestas a cuestiones distintas a las planteadas.
- Las respuestas deberán exponerse con coherencia y claridad; de no ser así, la calificación disminuirá en la medida de su ausencia.
- Los errores graves de concepto o en cuestiones básicas supondrán la no calificación del informe o ejercicio o parte de él.
- Las respuestas deberán estar redactadas sin faltas de ortografía (la técnica no está reñida con la palabra); de no ser así, la calificación disminuirá en la medida de su presencia.
- Cuando las respuestas deban incluir resultados numéricos, éstos deberán ser correctos y estar expresados en las unidades adecuadas. La ausencia de unidades o valores claramente erróneos se penalizarán con hasta el 50 % del valor del ejercicio, siempre que el resto del desarrollo sea correcto.
- Si en las pruebas existen preguntas de tipo test, se dejará claro en los criterios de calificación particulares del ejercicio, si existe la penalización por respuestas erróneas y la medida en que lo hace.

En el caso de las prácticas y actividades, los criterios a aplicar serán los siguientes:

- La práctica se deberá desarrollar en el momento y tiempo especificado por el profesor. En otro caso se deberá recuperar cuando el profesor destine tiempo adicional para ello.
- El procedimiento y los métodos empleados deberán ser adecuados al trabajo a realizar.
- Los equipos y los aparatos usados habrán de manejarse observando en todo momento las normas básicas de seguridad para las personas, los dispositivos y los materiales. Las prácticas y actitudes que puedan conducir a situaciones de riesgo en cualquiera de sus manifestaciones serán sancionadas de acuerdo al R.R.I. y con la correspondiente anotación negativa respecto a los criterios de evaluación.
- Se valorarán también los aspectos que pongan de manifiesto una buena organización y coordinación del trabajo en equipo.

Cuando las actividades y prácticas sean realizadas en grupos de varios alumnos, podrán existir calificaciones individuales de cada alumno de un mismo grupo distintas a la asignada globalmente al grupo, si a juicio del profesor alguno de los alumnos ha colaborado en distinta medida que el resto del grupo en su realización y el grado de consecución de los objetivos propuestos está claramente diferenciado.

Calificación de evaluaciones trimestrales.

La evaluación continua se realizará valorando las unidades didácticas de manera individual. La nota de una unidad didáctica finalizada se obtiene de la siguiente ponderación:

SEDE 1: C)Avda. de Lourdes s/n 05400 Arenas de San Pedro ÁVILA / Teléfono y Fax: 920 370056 / e-mail: 05000294@educa.jcyl.es

SEDE 2: C) Fray Luis de León nº1 05400 Arenas de San Pedro ÁVILA / Teléfono y Fax: 920 37 21 67 / e-mail: 05005541@educa.jcyl.es

- Conjunto de prácticas y actividades 30% (si las hay)

De donde

Contenido 15%

Presentación y ortografía 5%

Actitud (asistencia, la motivación, la participación, la colaboración...) 10%

- Pruebas escritas 70% (100% si no hay prácticas y/o actividades)

La nota de cada una de las tres evaluaciones se obtendrá usando la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las unidades didácticas incluidas o finalizadas en el trimestre evaluado, siempre que las calificaciones de todas ellas sean iguales o superiores a 4. En otro caso la calificación será valorada con un 4 o menos según sea el resultado de la media obtenida.

La nota correspondiente a una evaluación estará ponderada según se indica a continuación:

- Se deberá realizar, al menos, un examen por unidad de trabajo, como ya se ha indicado. Cuando en una evaluación no se disponga de notas de actividades o prácticas, su porcentaje se añadirá al de las pruebas escritas, la nota del examen tendrá que ser igual o superior a 4 para poder hacer media y aplicar el 70%. En el caso que sea inferior a 4 deberá recuperar el examen.
- Si por acuerdo entre alumnos y el profesor se hace un examen final de evaluación, este estará dividido en tantas partes como unidades didácticas se evalúen en ese momento. Cada alumno realizará las partes que considere necesarias para mejorar su calificación de manera voluntaria y el resultado así obtenido sustituirá a los que se habían conseguido antes si la calificación mejora.
- Se obtendrá la media ponderada de las diferentes calificaciones de las unidades didácticas con un decimal y redondeo aritmético. El redondeo para obtener la calificación entera que se traslada al acta (que será un número entero entre 1 y 10) se hará aritmético (al número entero siguiente o anterior, según que la parte fraccionaria sea mayor o igual, o menor, que 0,5), al alza, o por truncado, dependiendo de la actitud del alumno observada en clase (normal, positiva o pasiva, por ese orden).

La evaluación se considera superada si la calificación es igual o superior a 5. Una calificación igual o inferior a 4 implica la necesidad de recuperar las unidades didácticas no superadas que integran la evaluación.

Calificación final del módulo.

Los alumnos que hayan superado todas las unidades didácticas (calificaciones superiores a 4 en todas ellas) y la nota media global consideradas todas ellas sea superior a 5 habrán aprobado el módulo y su calificación final será la media aritmética aplicando el redondeo según el criterio citado en el apartado anterior.

Los alumnos no incluidos en el caso anterior y también los que deseen mejorar su nota, realizarán una prueba final consistente en pruebas independientes, una por cada unidad didáctica o de las actividades y prácticas en las que necesite subir su calificación.

Cada alumno deberá realizar las actividades correspondientes a aquella o aquellas unidades didácticas que no hubiera superado, o en su caso, en las que quiera mejorar su nota.

Las notas obtenidas en esta prueba final sustituirán a las notas de las pruebas escritas correspondientes, volviéndose a calcular la media de esas unidades didácticas junto con la nota de prácticas y actividades aplicando los mismos porcentajes y criterios de redondeo ya citados. En el caso de alumnos que se presentan a mejora, la nota sólo sustituirá a la de la evaluación si es mayor.

Una calificación igual o inferior a 4 implica la necesidad de recuperar la totalidad del módulo en la convocatoria extraordinaria (septiembre). Los alumnos que se encuentren en esta situación recibirán junto con el boletín de notas finales de junio, un plan de recuperación personalizado. En él se indicarán las actividades a realizar durante el periodo vacacional que deberán ser presentadas, en la forma y maneras descritas en el documento, el día de la prueba extraordinaria. Esta tendrá lugar, en la fecha que fije Jefatura de Estudios, a principios del mes de septiembre del 2º año del curso académico.

2.2.Nº máximo de faltas de asistencia.

La evaluación tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. No obstante, al tratarse de un ciclo formativo de modalidad presencial y oferta completa, según el artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento a seguir con alumnos a los que no se les pueda aplicar el proceso de evaluación continua que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.

Por ello, y según acuerdo de Departamento, un número de faltas de asistencia justificadas y no justificadas superior al 20% por trimestre provocarán la imposibilidad de aplicación del proceso de evaluación continua y la aplicación de una única prueba final de carácter teórico-práctico acompañada de actividades de recuperación autónomas como procedimiento de evaluación.

2.3.Procedimiento a seguir con alumnos a los que no se les pueda aplicar la el proceso de evaluación continua.

Cuando un alumno incurre en la situación de imposibilidad de aplicación de evaluación continua y deba presentarse a una prueba final en junio; cuando deba presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre o a las

demás convocatorias a las que tiene derecho el alumno que se realizan cuando el alumno matriculado en 2º curso como pendiente el módulo de 1º, la prueba constará de tres partes, que se suceden en este orden:

1. Actividades de recuperación autónoma por parte del alumno: deberán ser entregadas antes de continuar con las otras partes de la prueba. Se valorarán de 1 a 10 sin decimales y aportarán el 30 % de la nota final.
2. Prueba escrita: de una hora de duración, que podrán constar de preguntas tipo test, cuestiones teóricas para desarrollar y ejercicios de dificultad similar a los realizados durante el curso. Se valorará de 1 a 10 sin decimales y aportará el 50 % de la nota final.
3. Prueba práctica: de una hora de duración, en la que se pedirá al alumno que realice una práctica de las realizadas durante el curso y su correspondiente informe de acuerdo al guion que se le proporcione. Se valorará de 1 a 10 sin decimales y aportará el 20 % de la nota final.

La calificación final del módulo será la media ponderada de las tres notas y redondeo aritmético; el módulo se considera aprobado si la calificación es igual o superior a 5.

2.4. Planificación de actividades de recuperación en módulos pendientes.

Para los alumnos de 2º curso con el módulo de Instalaciones de Radiocomunicación pendiente de 1º, y con el objeto de facilitarles la recuperación, se realizarán dos pruebas parciales eliminatorias con las tres partes descritas en el apartado anterior, una al final del 1º trimestre que contendrá la mitad de las unidades didácticas del módulo y otra al final del 2º trimestre, que contendrá el resto de las unidades didácticas.

Para los alumnos que no superen el 1º parcial se realizará una prueba final con la estructura descrita anteriormente (tres partes) coincidiendo con la programada al final del 2º trimestre, en la que el alumno deberá superar y se examinará de todas las unidades didácticas del módulo.

Cada prueba se considerará superada si la nota es igual o superior a 5. El módulo se considerará aprobado, y se calificará con la nota numérica que corresponda de obtener la media de las pruebas realizadas, en el caso de superar las dos pruebas parciales o la final independientemente de que esto ocurra en la primera o segunda evaluación final de los módulos pendientes de 1º.

2.5. Procedimiento y plazos de reclamación en las evaluaciones trimestrales.

Lo dispuesto según acuerdo de departamento.

2. Contenidos y aprendizajes mínimos para alcanzar la evaluación positiva en el módulo profesional.

Al contribuir todos los módulos de un ciclo formativo de Formación Profesional al aprendizaje de una profesión, los mínimos que se establecen para la evaluación positiva de este módulo profesional son los correspondientes a la valoración positiva de todos los resultados de aprendizaje a través de la superación de todas las unidades formativas que componen el módulo.